

PRESIDENTE UCROS FERNÁNDEZ FEDERICO ANTONIO:

Sírvase verificar el quorum señor secretario.

SECRETARIO JORGE MARIO CAMARGO PADILLA:

Llamado a lista y verificación del quórum.

1. ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO MIGUEL
2. BAUTE GONZÁLEZ GONZALO DIMAS
3. GONZÁLEZ DIAZGRANADOS ESTÉFANO RAÚL-
4. LÓPEZ FLOREZ LOURDES DEL ROSARIO-
5. LLANOS TORRES LISSETE KARINA
6. PETRO BURGOS NICOLÁS FERNANDO
7. PULGAR DAZA FREDY
8. RAMOS ESCORCIA MIGUEL ÁNGEL
9. RODRÍGUEZ ARIAS ROBERTO CARLOS
10. UCROS FERNÁNDEZ FEDERICO ANTONIO-

10 Honorables diputados. Existe el quórum conforme lo establecen los artículos 6 y 7 del reglamento interno.

Se registra la asistencia de la diputada MIRANDA BENAVIDES MERLY.

SECRETARIO JORGE MARIO CAMARGO PADILLA:

Orden del día: Sesiones extraordinarias jueves 15 de mayo de 2022 - Asamblea Departamental del Atlántico.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
3. INVOCACIÓN A DIOS
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 0014 DE FECHA MAYO 13 DE 2022
5. PROYECTOS DE ORDENANZAS PARA SEGUNDO DEBATE
 - a) Proyecto N° 0010 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO FISCAL 2023 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE, PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
 - b) Proyecto N° 009 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO FISCAL 2023 DESTINADOS A FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
6. CORRESPONDENCIA
7. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM FEDERICO ANTONIO UCRÓS.

Leído el orden del día, es aprobado por los diputados.

PUNTO NO. 2 DEL ORDEN DEL DÍA: Himno del Departamento del Atlántico.

Se hace registro de asistencia de los diputados DAVID ASHTON y SERGIO BARRAZA.

PUNTO NO. 3 DEL ORDEN DEL DÍA: Invocación a Dios a cargo del Secretario General.

PUNTO NO.4 DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y aprobación del Acta No. 014 del 13 de mayo de 2022.

Por proposición del diputado GONZÁLEZ DIAZGRANADOS ESTÉFANO RAÚL, se prescinde de la lectura del acta y se pasa directamente a su aprobación por los diputados.

PUNTO NO.5 DEL ORDEN DEL DÍA: Proyecto de ordenanza para segundo debate:

Literal A) PROYECTO N° 0010 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO FISCAL 2023 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE, PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL

ATLÁNTICO". Diputado ponente WELFRAN MENDOZA de quien se registra su asistencia.

Se le concede la para a los representantes del gobierno ornamental

NURY LOGREIRA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

Con base a la Ordenanza No.521 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL A LA ADMINISTRACION DPTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DE LOS AÑOS FISCALES 2022 Y 2023 DESTINADOS A FINANCIAR, EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS PARA GENTE, PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGIAS DE ESPACIO PUBLICO PARA LA PROMOCION DEL ENCUENTRO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL ATLANTICO" y en la Ordenanza No.533 DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, DE LOS AÑOS FISCALES 2022 A 2031, DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE, PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAN LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE – LA PLAZA DEL GRAN BAZAR E INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE – PARQUE LINEAL BICENTENARIO Y CANCHA DE FÚTBOL SAN ISIDRO", proyecto que se adicionó al contrato que estaba en ejecución.

Este tema no solo incluye los aspectos recreo deportivos sino, promocionales y culturales relacionadas con los productos y actividades de cada municipio, también de desarrollo económico, mejoramiento del medio ambiente y del entorno de los espacios recuperados, entre otros.

Hoy tenemos ejecutado el 68% del proyecto, de los cuales se han entregado 25 espacios entre plazas, canchas, parques lineales y miradores turísticos y algunas intervenciones en zonas verdes en los municipios de Luruaco, Luan De Acosta, Manatí Repelón, Santo Tomás, Sabana Grande, Polonuevo, Puerto Colombia, Palmar, Sabanalarga, Tubará, Campo De La Cruz, Baranoa, entre otros.

Vamos a intervenir otros municipios como Soledad, Ponedera, Juan de Acosta, el paseo en Santa Verónica, muelle turístico de Suan, Palmar, Usiacurí. Gastronomía, Tubará, Sabanalarga, Aguada de Pablo, Baranoa, Piojó, Galapa.

Tenemos un total de 42 proyectos que incluyen entregados y en ejecución.

La solicitud de adición de vigencias futuras se basa en la necesidad de terminar estos proyectos solicitada directamente por las alcaldías y comunidad en general. Esta solicitud es por valor de 75 mil smilmv sustentada en los toques máximos permitidos por la ley para esta contratación.

Existe una solicitud de la Gerencia Integral basada en el estudio de los diferentes diseños y presupuestos de los proyectos ya mencionados. La autorización es para realizar el proceso de adición y contratación.

JORGE ÁVILA – GERENTE LIGA DE PARQUES:

El propósito del gobierno es trabajar en la regeneración de los espacios públicos de los municipios. Esto genera un efecto en el área de influencia ya que se multiplica hasta 4 veces en el espacio intervenido, lo que se aprecia casi que inmediatamente en calidad de vida, reactivación económica, deporte social comunitario. Economía del comportamiento porque la gente aprovecha mejor los bienes públicos. Los beneficios no solo repercuten en los metros cuadrados de construcción sino en lo anteriormente mencionado.

Queremos llegar con más infraestructura en materia deportiva en aquellos municipios priorizados por Inceptores y también ampliar los indicadores de cobertura del programa

DIPUTADO GONZALO BAUTE

La meta inicial fue de 311 mil metros cuadros y llevamos a la fecha 283 mil. Cuántos metros cuadrados incorpora la adición?

NURY LOGREIRA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

Se adicionan 98.160 mts cuadrados.

DIPUTADO PONENTE WELFRAN MENDOZA:

Entre las bondades del proyecto tenemos el mejoramiento de los entornos de los diferentes municipios del Atlántico que impacta positivamente a la seguridad, deporte, disminución del consumo de drogas, recreación.

Jurídicamente, tiene unidad de materia:

- El reglamento de nuestra asamblea en sus artículos 126 y 127 lo autoriza.
- Ordenanza 000502del 31 de julio de 2020, para seguir la ejecución normal de las obras
- Compromete vigencias futuras y cumple con la ley 819 de 2003.

Tienen conveniencia, está en el banco de proyectos, tienen viabilidad. Está planteada en el plan de desarrollo, eje de bienestar atlántico para la gente.

Tiene certificación presupuestal de su existencia, apropiación del 15% necesaria, aprobación del Comité de Hacienda Departamental. Plazo y condiciones aprobadas. Está acorde a la ley, al estatuto orgánico departamental y al reglamento interno de la Corporación por lo que solicito voto positivo a la plenaria. Muchas gracias.

Se da lectura al informe de ponencia por parte del Secretario General, el cual fue aprobado por la plenaria.

Se da lectura del título del proyecto de Ordenanza No. 010 de 2022, el cual fue aprobado por la plenaria.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO FISCAL 2023 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE, PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

Se da lectura en bloque del articulado y los parágrafos, los cuales fueron aprobados por la plenaria.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la Administración Departamental para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias, financiadas con recursos del Crédito/Estampilla Pro Desarrollo, para el año fiscal 2023, destinados a financiar la adición al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE, PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, según la siguiente distribución, de acuerdo con la programación de la ejecución presupuestal del proyecto por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$45.272.492.466).M/CTE**, así:

PROYECTO	2022	2023	TOTAL	VF	% APROP.	FUENTE
CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE, PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	30.000.000.000	45.272.492.466	75.272.492.466	45.272.492.466	66%	Recursos del Crédito/Estampilla Pro Desarrollo
TOTAL	30.000.000.000	45.272.492.466	75.272.492.466	45.272.492.466	66%	

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la Administración Departamental para realizar las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de la presente ordenanza, incluidas las sustituciones de fuente, si es el caso, durante el tiempo de ejecución del proyecto, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Administración Departamental, hasta el 31 de diciembre de 2022, para expedir todos los actos y celebrar todos los contratos y/o convenios mediante los cuales se utilicen los recursos de vigencias futuras autorizadas conforme a los artículos anteriores, para la ejecución del proyecto enunciado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las facultades aquí conferidas no podrán exceder el monto autorizado en el artículo primero. Cualquier contratación por encima de ese monto, o adición contractual debe ser autorizada por la Asamblea Departamental del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2022 los respectivos compromisos mediante los cuales se utilicen las vigencias futuras autorizadas en los artículos anteriores de la presente ordenanza, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del uso de las autorizaciones conferidas en los artículos anteriores de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO. La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores de la presente ordenanza, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Aprobado en segundo debate el título y el articulado del proyecto de ordenanza, se realizarán por parte del secretario general los trámites pertinentes para la sanción de la gobernadora.

PUNTO NO.5 DEL ORDEN DEL DÍA: Proyecto de ordenanza para segundo debate:

Literal B) Proyecto N° 009 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO FISCAL 2023 DESTINADOS A FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”. Diputada ponente LLANOS TORRES LISSETE KARINA

Se le concede el uso de la palabra a

MARIBEL CASTRO FLÓREZ - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO:

Buscamos garantizar el bienestar y las condiciones de los niños, jóvenes y adolescentes, trabajando de la mano con infraestructura educativa. Las condiciones de infraestructura permiten garantizar que el aprendizaje se logre de mejor manera. La calidad educativa compromete planta docente e infraestructura educativa física. Este proyecto permite que las 85 instituciones educativas con 210 sedes estén en mejores condiciones.

NURY LOGREIRA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ATLANTICO:

Calidad, cobertura y fortalecimiento de las instituciones educativas., definidos en el Plan de desarrollo. Espacios y ambientes propicios de calidad de la comunidad educativa, contemplado en el eje de Equidad Van 106 sedes mejoradas.

Urbanismo y cerramiento en temas de infraestructura educativa de los de los colegios nuevos. Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de diferentes instituciones educativas por el regreso a la presencialidad con una intervención de alrededor 12 mil millones.

La secretaria de educación define las prioridades de inventario y presupuesto de acuerdo a sus objetivos y solicitó una nueva intervención, ya no en batería sanitaria.

Comprometer recurso de vigencia futuras para ejecutar este proyecto para disminuir la tasa de deserción y ampliar la zona de cobertura de educación y cumplir con las metas fijadas en el plan de desarrollo Atlántico para la gente y garantizar una educación en condiciones dignas tanto en zona rural como urbana.

DIPUTADA LOURDES LÓPEZ:

Saludos. Tengo 2 preguntas

- ¿La escuela de Caracolí está priorizada para esta intervención? Hay quejas por el mal estado.
- ¿Ya se entregó le colegio de las compuertas, que llevan muchos años en construcción?

Como gobierno departamental que han hecho para saber que ha pasado con estos colegios donde las poblaciones están a la espera luego de lo sucedido con la ruptura del Canal del Dique.

NURY LOGREIRA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ATLANTICO:

Esto se hace para los municipios no certificados y Malambo está certificado. En cuanto a las compuertas el contratista iba a hacer cesión de contratos pero por problemas de póliza, el cesionario tuvo problemas. El Fondo de Adaptación está haciendo el trámite con un nuevo cesionario, que se espera estar listo para este mes de junio y el compromiso es que esto se resuelva este semestre.

DIPUTADO FREDY PULGAR:

Y quisiera saber con exactitud ¿cuánto se va a invertir en construcción, cuánto en adecuación, cuánto en mantenimiento, en qué municipios, y cuál es el argumento?

No soy partidario de lo genérico, porque no enuncian nada, por eso es necesario saber de manera específica para poder hacer un seguimiento y saber si se está cumpliendo, por lo que sugiero que el gobierno departamental nos indiquen los contextos a invertir y en qué municipios.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA NURY LOGREIRA:

Se tiene un presupuesto general y lo debemos desglosar.

DIPUTADO MIGUEL RAMOS

También considero importante que como diputados tengamos claridad puntual de cómo se hará inversión y dónde, porque cuando se estructuran estos proyectos hay estudios previos que generan la necesidad que son los que fundamentan la inversión. Y bajo que parámetros.

DIPUTADO SERGIO BARRAZA:

Teniendo en cuenta que ya se aprobó en primer debate, considero que se haga un compromiso por parte de las secretarías de educación y de infraestructura y se envíe.

DIPUTADO SANTIAGO ARIAS:

Coadyuvo la proposición de Sergio Barraza. Conocemos y entendemos el tema de la estructuración de los presupuestos y que se acomodan según las necesidades de cada institución educativa. Teniendo en cuenta el control político que podemos ejercer, podemos solicitar informes de ejecución de este tipo de proyectos.

DIPUTADO GONZALES BAUTE:

Que las secretarías se comprometan a enviar el detallado de las inversiones.

DIPUTADO ROBERTO RODRIGUEZ:

El gobierno se está comprometiendo a aportar la información detallada de las inversiones de las instituciones que se van a intervenir y nosotros a hacer un seguimiento a través de las comisiones de que esas obras se están ejecutando y así también darle la cara a la comunidad donde se requieren esas inversiones.

PRESIDENTE UCROS FERNÁNDEZ FEDERICO ANTONIO:

El compromiso de la administración departamental de entregar las inversiones detallada a la menor brevedad posible.

DIPUTADA PONENETE KARINA LLANOS

Saludos. Este proyecto tiene un valor de \$8.382 millones en contratación e interventoría, de los cuales \$4.000 corresponden a vigencias ordinarias de 2022 y \$4.382, corresponden a vigencia futuras.

Convencidos que la educación es el mayor instrumento de crecimiento e igualdad social,

Presentamos ponencia positiva porque cumple con todos los requisitos de la constitución y la ley con los siguientes compromisos:

- Entregar el listado de los 209 colegios y el valor de lo que se va a intervenir, por parte de las secretarías y
- Realizar visitas como comisión a las instituciones a intervenir por parte de los diputados.

Presento ponencia positiva. Muchas gracias.

Se da lectura al informe de ponencia por parte del Secretario General, el cual fue aprobado por la plenaria.

Se da lectura del título del proyecto de Ordenanza No. 009 de 2022, el cual fue aprobado por la plenaria.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO FISCAL 2023 DESTINADOS A FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Se da lectura en bloque del articulado y los parágrafos, los cuales fueron aprobados por la plenaria.

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la Administración Departamental para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias, financiadas con recursos de la Estampilla Pro Desarrollo, para el año fiscal 2023, destinados a financiar el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**”, en sus componentes de obra e interventoría, según la siguiente distribución, de acuerdo con la programación de la ejecución presupuestal del proyecto por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS VIENTICUATRO PESOS (\$4.382.020.624)**, M/CTE, así:

PROYECTO	2022	2023	TOTAL	VF	% APROP.	FUENTE
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	4.000.000.000	4.382.020.624	8.382.020.624	4.382.020.624	91%	Estampilla Pro Desarrollo
TOTAL	4.000.000.000	4.382.020.624	8.382.020.624	4.382.020.624	91%	

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la Administración Departamental para realizar las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de la presente ordenanza, incluidas las sustituciones de fuente, si es el caso, durante el tiempo de ejecución del proyecto, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Administración Departamental, hasta el 31 de diciembre de 2022, para expedir todos los actos y celebrar todos los contratos y/o convenios mediante los cuales se utilicen los recursos de vigencias futuras autorizadas conforme a los artículos anteriores, para la ejecución del proyecto enunciado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las facultades aquí conferidas no podrán exceder el monto autorizado en el artículo primero. Cualquier contratación por encima de ese monto, o adición contractual debe ser autorizada por la Asamblea Departamental del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2022 los respectivos compromisos mediante los cuales se utilicen las vigencias futuras autorizadas en los artículos anteriores de la presente ordenanza, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del uso de las autorizaciones conferidas en los artículos anteriores de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO. La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores de la presente ordenanza, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Aprobado en segundo debate el título y el articulado del proyecto de ordenanza, se realizarán por parte del secretario general los trámites pertinentes para la sanción de la gobernadora.

PUNTO NO. 7 DEL ORDEN DEL DÍA: Correspondencia.

PUNTO No. 8 DEL ORDEN DEL DÍA: Llamado a lista y verificación de quórum

- 1- ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO MIGUEL
- 2- ASHTON CABRERA DAVID RAMÓN
- 3- BARRAZA MORA SERGIO ENRIQUE
- 4- BAUTE GONZÁLEZ GONZALO DIMAS-
- 5- GONZÁLEZ DIAZGRANADOS ESTÉFANO RAÚL.
- 6- LÓPEZ FLÓREZ LOURDES DEL ROSARIO
- 7- LLANOS TORRES LISSETE KARINA-
- 8- MIRANDA BENAVIDES MERLY
- 9- PETRO BURGOS NICOLÁS FERNANDO
- 10- PULGAR DAZA FREDY
- 11- RAMOS ESCORCIA MIGUEL ÁNGEL
- 12- RODRÍGUEZ ARIAS ROBERTO CARLOS
- 13- UCROS FERNÁNDEZ FEDERICO ANTONIO-

13 Honorables diputados. Existe el quórum conforme lo establecen los artículos 6 y 7 del reglamento interno.

PRESIDENTE UCROS FERNÁNDEZ FEDERICO ANTONIO:

Se levanta la sesión y se convocará por secretaría.

Para constancia se firma como aparece.



UCROS FERNÁNDEZ FEDERICO ANTONIO
Presidente



JORGE MARIO CAMARGO
PADILLA
Secretario

<https://www.facebook.com/AsambleaAtlco/videos/331374325815054>